LICITACION PUBLICA NACIONALNº 01/2012 ***CONTRATO Nº 25/2012***

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril de 2012, la**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I**, RUC N° **80002766-3**, con domicilio en Luis Alberto de Herrera N° 558., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor**ROLF W. THIEDE**, con Cédula de Identidad N° 572.213 y la Señora **ANNI FRIESEN DE THIEDE**,con Cédula de Identidad N° 141.555, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GS.2.174.911.028.** (Guaraníes Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Once Mil Veintiocho.) correspondiente al ejercicio 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 226.961.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°001/12, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución C.D.N°660/2011. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N°330/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Importe Total ***Gs.*** **61.860.000** (Guaraníes Sesenta y un millones ochocientos sesenta mil.)

												ALBATROS S.A.C.I	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Nº.SERIAL	UBICACION	REGIMEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
153	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	FUENTE DE LUZ	UNIDAD	KARL STORZ	XENON NOVA 175	MANTENIMIENTO CON PROVISION DE LAMPARA	S/N 20131520	PQC	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
164	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	PIEZA DE MANO PARA LA NUEVA POWER SHAVER PONER	UNIDAD	KARL STORZ	28721030	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	S/N ID68E107 HB88B027	PQC	EVENTO	1	13.845.000	13.845.000
165	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA - CABEZAL DE CAMARA CVL	UNIDAD	KARL STORZ	TELECAM-C-20212134	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS	S/N ID609387-A	PQC	EVENTO	1	500.000	500.000
267	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	LITOTRIPTOR-CALCUSON	UNIDAD	KARL STORZ	27610030	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5103	P.Q.C (UROLOGIA)	EVENTO	1	4.635.000	4.635.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

268	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	EQ. DE ARTROSCOPIA	UNIDAD	KARL STORZ	20212134	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ID609387	P.Q.C (TRAUMATO)	EVENTO	1	800.000	800.000
443	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	UROPUMP	UNIDAD	KARL STORZ	27330520	MANTENIMIENTO GENERAL LIMPIEZA DE SENSORES, CON PROVISION DE REPUESTOS SI FUERA NECESARIO	589	P.Q.C. (UROLOGIA)	EVENTO	1	3.400.000	3.400.000
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO													
728	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	TORRE DE VIDEO CIRUGIA GINECOLOGICA	UNIDAD	STORS		MANTENIMIENTO GERAL, INTERNO Y EXTERNO		QUIROFANO CENTRAL	EVENTO	1	24.430.000	24.430.000
743	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	TORRE DE VIDEO CIRUGIA PEDIATRICA	UNIDAD	STORS		MANTENIMIENTO GERAL, INTERNA Y EXTERNA		QUIROFANO CENTRAL	EVENTO	1	10.650.000	10.650.000
TOTAL													**61.860.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril de 2012.-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. ROLF W. THIEDE
ALBATROS S.A.C.I.

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Sra. ANNI FRIESEN DE THIEDE
ALBATROS S.A.C.I.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162